

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RÍO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4540

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2011.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1398

RÍO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2011.-
 Expediente IDUV N°053.775/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N°01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 40/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “Ampliación sector diagnóstico por imágenes y tomógrafo hospital de Río Turbio”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 40/2011, Obra: “Ampliación sector diagnóstico por imágenes y tomógrafo hospital de Río Turbio”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PUBLICA N° 40/2011
“AMPLIACIÓN SECTOR DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y TOMÓGRAFO HOSPITAL DE RÍO TURBIO”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 40/IDUV/2011, PARA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1399

RÍO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2011.-
 Expediente IDUV N°053.776/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N°01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 41/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO ALBERGUE ESTUDIANTES ESCUELA TECNICA N° 8 EN PUERTO SAN JULIAN”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 41/2011, Obra: “EDIFICIO ALBERGUE ESTUDIANTES ESCUELA TECNICA N° 8 EN PUERTO SAN JULIAN”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PUBLICA N° 41/2011
“EDIFICIO ALBERGUE ESTUDIANTES ESCUELA TECNICA N° 8 EN PUERTO SAN JULIAN”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 41/IDUV/2011, PARA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

RESOLUCION N° 1400

RÍO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2011.-
 Expediente IDUV N°053.799/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 42/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN POLIMODAL N° 31 DE JARAMILLO”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 42/2011, Obra: “CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN POLIMODAL N° 31 DE JARAMILLO”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PUBLICA N° 42/2011
“CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN POLIMODAL N° 31 DE JARAMILLO”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 42/IDUV/2011, PARA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES S.P y A.P.

DISPOSICION N° 257

RÍO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.005-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°051-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Sr. LEANDRO MEDEL,

DNI N° 29.525.099, al ser detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias pescando sin permiso y con elementos prohibidos, el día 15 de Noviembre de 2010, en el establecimiento ganadero Morro Chico, paraje denominado Comodoro Py, curso de agua río Gallegos;

Que notificado fehacientemente el imputado a fs. 7 y 8 de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis de lo actuado se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 162-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Sr. LEANDRO MEDEL e incurso en el Art. 57° inc. 1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
 DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 051-SPyAP-11, al Sr. LEANDRO MEDEL, DNI N° 29.525.099, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Sr. LEANDRO MEDEL con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26), por pescar sin permiso, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26), por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° inc. 1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. LEANDRO MEDEL en su domicilio B° CONVI- VIR N° 30 de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
 Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
 Ministerio de la Producción
 SANTIGERARDO NAVARRO
 Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
 P-2

DISPOSICION N° 258

RÍO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.191-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°097-SPyAP-11 se inició

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4540 DE 8 PAGINAS

sumario administrativo al Señor SALVADOR ELIAS YAMIL, DNI N° 16.296.443, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz pescando sin permiso y con elementos prohibidos, el día 16 de Enero de 2011, en el paraje denominado ZONA NACIENTE RIO LAS VUELTAS;

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4506, 4507 y 4508, de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de sudefensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 154-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Señor SALVADOR ELIAS YAMIL e incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 097-SPyAP-11, al Sr. SALVADOR ELIAS YAMIL, DNI N° 16.296.443, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Sr. SALVADOR ELIAS YAMIL con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin permiso y con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. SALVADOR ELIAS YAMIL mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido en el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 259

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

V I S T O :

El Expediente N° 426.185-MP-11; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 103-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Señor VELAZQUEZ HORACIO, DNI N° 26.324.429, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa pescando con elementos prohibidos, el día 05 de Diciembre de 2010, en el pozón

denominado "Las Quintas Piedras", Güer Aike;

Que notificado el imputado mediante Boletín Oficial N° 4506, 4507 y 4508, de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos para el ejercicio de sudefensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 155-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Señor VELAZQUEZ HORACIO e incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 103-SPyAP-11, al Señor VELAZQUEZ HORACIO, DNI N° 26.324.429, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Señor VELAZQUEZ HORACIO con multa PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26), por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3. siendo de aplicación adicional la caducidad del Permiso de Pesca N° 1410, tipo RPLT, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- INFORMESE de la sanción establecida en el Punto 2° (la caducidad del Permiso de Pesca N° 1410, tipo RPTL) a la DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL a los fines de arbitrase los medios necesarios para el cumplimiento de la misma.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor VELAZQUEZ HORACIO mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 261

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

V I S T O :

El Expediente N° 425.576-MP-10; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 448-SPyAP-10, se inició sumario administrativo al señor SOSA Carlos, DNI N° 8.203.053, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en conjunto con Gendarmería Nacio-

nal, pescando sin el permiso habilitante, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar ocho (8) ejemplares de trucha marrón- con fecha 06 de noviembre de 2010, en el curso de agua río "Penitente";

Que notificado fehacientemente a Fs. 17 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, presenta descargo en tiempo y forma;

Que del análisis de lo actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 157-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al señor SOSA Carlos, DNI N° 8.203.053, incurso en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 448-SPyAP-11, al señor SOSA Carlos, DNI N° 8.203.053, hallándose probadas las infracciones imputadas con fecha 06 de noviembre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor SOSA Carlos, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de pesos QUINIENTOS SETENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 570,08) por cada pieza sacrificada de más -sacrificar ocho (8) ejemplares de trucha marrón-, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor SOSA Carlos, en su domicilio de Francisco Paire N° 485, de la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

**DISPOSICIONES
SINETIZADAS
S.E.T.**

DISPOSICION N° 135

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2010.-
Expediente 425.325-MP/10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Activida-

des Turísticas bajo el N° 1.281 al señor IBIRICU Sebastián, D.N.I. N° 22.508.005, con domicilio en 10 de Junio 1.565 B° 52 Viv. Casa 17 de la localidad de Puerto Deseado, en el rubro: GUÍA IDONEO, en los términos del Artículo N° 8° Inciso "B", del Decreto 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización, organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 136

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2010.- Expediente N° 401.161-M.E.O.P./05, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06, y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 689, al señor RAVASSI Luis Leonel, D.N.I. N° 23.427.456, con domicilio legal en la calle Corrientes N° 570 de la localidad de Puerto Santa Cruz, en el rubro: GUÍA IDÓNEO, en los términos de los Artículos 8° - Inciso b) y Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 137

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2010.- Expediente N° 425.271-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.283 a la señora POSE Susana Inés, D.N.I. N° 11.880.052, con domicilio en Alférez Ballestra N° 365 de la localidad de Puerto Santa Cruz, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 138

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2010.- Expediente N° 425.324-M.P./10, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.282 a la señorita GARCÍA Marina Mariana Laura, D.N.I. N° 28.140.187, con domicilio en 7 de Diciembre N° 29 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 139

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2010.-

Expediente N° 425.268-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.285 al señor GRIBAUDO César Augusto, D.N.I. N° 16.124.401, con domicilio en Sarmiento N° 1.485 de la localidad de Caleta Olivia, en el rubro GUÍA ESPECIALIZADO EN ORNITOLOGÍA E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL y DE SITIO, en los términos del Artículo 8° Inciso "C", apartado C.16 y C.17 e inciso "D", del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que como GUÍA DE SITIO de acuerdo a la constancia emitida por el Consejo Agrario Provincial, faculta a guiar en las Reservas Naturales Provinciales de zona noreste de la provincia de Santa Cruz.

ESTABLECER que la fecha de caducidad de la habilitación como GUÍA ESPECIALIZADO, se pro-

ducirá automáticamente el 31/10/2011, en caso de NO realizar el correspondiente curso para guías que dictará esta Secretaría de Estado de Turismo durante el transcurso de 2011.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Dr. Mario Albarrán Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, de Laboral y de Minería; Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Laura Inés Vallebella, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "AGUILAR JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 15178/11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan Aguilar para que hagan valer sus derechos.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de la Sra. DONATILA DEL CARMEN VALDEBENITO GONZALEZ, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: "ANDRADE LAURA MABEL Y VALDEBENITO GONZALEZ DONATILA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A - 21.585/08. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056, Secretaria Civil a Cargo de la suscripta, de la Ciudad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Nidia Nérida Quinteros para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "QUINTEROS, NIDIA NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 30.842/11. Publíquese edictos por el plazo de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la Ciudad de Caleta

Olivia.

CALETA OLIVIA, 1º de Septiembre de 2011.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

A la Dra. Marta Isabel Yañez Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "CROWE, MARTA CRISTINA S/SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE. N° 30.684/11", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Marta Cristina Crowe para que hagan valer sus derechos.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario "LA PRENSA de Santa Cruz", por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Julio de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: "TRUJILLO MIRANDA BLANCA ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 21058/07, cita a herederos y acreedores de doña Blanca Ester Trujillo Miranda DNI 18.718.432, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Sr. SIRO BARRIA NAVARRO, en los autos caratulados "BARRIA NAVARRO SIRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 191/11. A fin de que tome la intervención que le corresponda en estos actuados, conforme Art. 683 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".-

EL CALAFATE, 9 de Agosto de 2011.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI PATRICIA MARDONES, por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NIBALDO HERNAN CUMIN ANDRADE o NIBALDO HERNAN CUMIN y Don ANGEL CUSTODIO CUMIN a tomar intervención en autos caratulados: "CUMIN ANGEL CUSTODIO Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° C-10.511/09) bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIÁN, 25 de Abril de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 86/11

GABRIELAZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de los Señores BLANCA HIDALGO, ROLANDO CARO, LUCRECIA HIDALGO, GERMAN CARO y ORLANDO HIDALGO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "HIDALGO BLANCA Y TROSS S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° H-9709/11 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 21 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 87/11

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor HECTOR AGUSTIN FLORES para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FLORES HECTOR AGUSTIN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° F-9738/11 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 21 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial y Familia a cargo de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados: "GLESENER ROSA ADELA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" - (Expte. N° 20.648/2011), CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSA ADELA GLESENER - (L.C. N° 4.623.076), para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 19 de setiembre de 2011.

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados "AGUILAROSVALDO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 15262/11, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

Art. 683 del C.P.C. y C.).- El presente debe publicarse por tres días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2011.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUÑOZ MAGDALENA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "MUÑOZ MAGDALENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 14280/11. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. Dos a cargo del Dr. Antonio Andrade, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Flavia Martín Daluiz en los autos caratulados "OJEDA FRANCISCO FABIAN C/ESPELOSIN AMALIA JERONIMA S/ DIVORCIO VINCULAR" EXPTE N° 4763/11, cita a la Sra. Amalia Jerónima Espelosa a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los referidos autos por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarar la ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.- Publíquese en el Boletín Oficial y difúndase por dos (2) días por medio de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2011.-

FLAVIA MARTIN DALUIZ
Secretaria
Juzgado de Familia Dos

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GRACIELA YEBRA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "YEBRA GRACIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° Y-10898/011).

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Octubre Año 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno a cargo de la Dra. Claudia Guerra, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernández, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "Gorosito, Leonel Darío s/Autorización de Viaje Expte. N° 1795/11, citase al Sr. Gorosito José Oscar por edictos, a efectos de que comparezca a tomar inter-

vencción que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención y deresolver conforme lasconstancias del expediente y el interés superior de su hijo.-

Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, (Arts. 146, 147 C.P.C. y C.).-

SECRETARIA UNO, RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2011.-

GLORIA K. CRUZFERNANDEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113- Río Gallegos- Santa Cruz de esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C), a herederos y acreedores de la Sra. LUCY GLADYS DIAZ, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "DIAZ LUCY GLADYS S/ SUCESSION AB INTES TATO" (Expte. N° 23.197/11).-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 1° de Septiembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARINA DEL CARMEN POBLETE ALARCON, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "POBLETE ALARCON MARINA DEL CARMEN S/ SUCESSION AB INTES TATO" (Expte. N° 14273/11), conforme Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 9 de Septiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. MARTA I. YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SHELIL HAMERALDAUK, en los autos caratulados: "HAMERALDAHUK, SHELIL S/ SUCESSION AB INTES TATO" (EXPT. N° 30.916/11). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. PA-

BLO PALACIOS, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "CARDENAS SOTO, ROSA NILVES/ SUCESSION AB INTES TATO", EXPT. N° C-30.874/2011, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Cárdenas Soto, Rosa Nilve DNI N° 18.688.278 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días en EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. INES VICTORIA LOPEZ PAZOS, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes que en vida fueran CYREL WELLINGTON ROBERTS (L.E. N° 7.318.862) e ISIDORALUJAN D.N.I N° 4.419.095) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "ROBERTS, CYREL WELLINGTON Y LUJAN, ISIDORA S/ SUCESSION AB INTES TATO", Expte. Nro. R-14811/2011. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 13 de Mayo de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita al codemandado Sr. JOSE MARTINEZ, para que comparezca dentro del plazo de diez (10) días de notificado, a estar a derecho por sí o por interpósita persona, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Ausente conforme lo dispuesto en el Art. 320 del citado ordenamiento. Lo ordenado se encuentra en los autos caratulados: "REYNOSO MARIAS AGUSTIN C/O YARZO NICOLAS SEBASTIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPT. 13383/10.-

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia Santa Cruz y el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "RICARDO J. INFANTES.A.S/ CONSTITUCION N° Expte. N° R- 6960/11, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Escritura N° 340, fs. 636 de fecha 05/08/2011 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos; los cónyuges en primeras nupcias JO SÉRICARDO INFANTE, arg., nac. el 6/11/1947, DNI N° 7.819.772, CUIT 20-07819772-3, empresario, y TERESA AMALIA GADEA, arg. nac. el 25/06/1957, DNI N° 13.186.552, CUIL 27-13186552-5, comerciante, constituyeron: "RICARDO J. INFANTES.A." Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público

de Comercio.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a lo siguiente: **a)** la Provisión de Servicios de Seguridad, Vigilancia, Investigaciones privadas y Servicios a personas físicas o de existencia jurídica, inmuebles destinadas a domicilios privados y/o laborales, comerciales, depósitos, obradores, industriales, y a todo otro lugar o personas de existencia jurídica o visible, cuando le sea solicitada; cabe por extensión taxativamente la custodia de bienes y valores transportados en todo tipo de vehículos, sean provistos por la empresa o por los contratantes; instalación y monitoreo de alarmas y sistemas de seguridad, vigilancia y protección de bienes mediante la implantación de personas físicas debidamente habilitadas; podrán ser desarrolladas en todas las localidades de la Provincia de Santa Cruz y/o de la República Argentina o del exterior, siempre cumpliendo las Disposiciones Policiales, y de otras leyes, decreto y/o disposiciones Provinciales y/o Nacionales, especialmente la Ley Provincial número 3036; **b)** Actividades y Servicios dedicados al saneamiento, mantenimiento, conservación, limpieza, higiene y seguridad de ambientes edificados, establecimientos educativos, casas comerciales, particulares y/o cualquier institución pública o privada; **c)** Actividades y servicios de higiene y seguridad en el trabajo y consultarías de seguridad integral, pudiendo realizar planes de seguridad, evacuación, contingencias, análisis de riesgo, estudios de siniestros, servicios periciales, conforme las leyes de higiene y seguridad nacional vigente. También abarca la provisión de productos de limpieza; desinfecciones, desinfectaciones, desmalezación y desratizaciones en general, como asimismo fumigación de sitios, campos, parques y jardines; mantenimiento integral preventivo edilicio, y mantenimiento de espacios verdes; **d)** Comprar, vender, alquilar, representar, distribuir, importar y/o exportar toda clase de partes, piezas, accesorios, maquinarias, equipos, artefactos, y todo otro material o producto que como parte, repuesto, complemento o de cualquier manera se relacionen con las actividades mencionadas y que tengan conexión con la seguridad y vigilancia; **e)** Aceptación u otorgamiento de mandatos, su delegación sustitución y cesión; aceptación de representaciones oficiales de marcas, patentes, licencias y regalías, otorgando o aceptando concesiones exclusivas o no, que se crearen al efecto, de fábricas, productos, marcas o servicios técnicos de cualquier tipo, ramo o actividad, dentro o fuera del país; **f)** Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; suscribir contratos de leasing y/o cualquier otro de contratos para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto - Al tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Contrato.- Capital: **PESOS CUATRO CIENTOS SESENTAY SIEIEMIL (\$ 467.000) Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- **Representación legal:** La representación legal de la sociedad, corresponderá al Presidente y/o quien lo reemplace.- **Presidente:** José Ricardo Infante; **Director Suplente:** Teresa Amalia Gadea.- **Fiscalización:** La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550).- y en consecuencia los socios poseen el derecho de ejercer el control que confiere el Artículo 55 de la citada Ley.- **Ejercicio Económico:** El ejercicio social cerrará el día 30 de Abril de cada año, fecha a la cual se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normastécnicas en la materia.- **Sede Social:** en calle 9 de Julio número 70 de esta Ciudad de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 26 de Septiembre de 2011.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MACHINE'S S.A." S/ CONSTITUCIÓN" Expediente N° M-6947/11, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Escritura N° 307, fs. 572 de fecha 15/07/2011 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos; los señores **HUMBERTO RODRIGO MIERES VERA**, arg. nat., nac. 27/09/1973, DNI N° 18.868.794, CUIL 20-18868794-7, soltero, domic. en calle Pedro Borquez 1244 de esta Ciudad, y **ASUNCIÓN DEL CARMEN VERA SALDIVIA**, chilena, nac. 13/03/1948, DNI N° 93.589.524, CUIL 27-93589524-9, cas. 1° nup. con Humberto Plácido Mieres Hernández, domic. en calle Zapiola N° 2000, Mon. 13, P.B., depto. "A" de esta Ciudad; ambos son comerciantes, constituyeron: "MACHINE'S S.A." Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - **Objeto:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **Comercial:** explotación integral de concesionarias automotor para la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación de vehículos automotores, máquinas, maquinarias, utilitarios, motocicletas, motores y rodados en general, nuevos o usados, como así también toda clase de repuestos y componentes de los mismos. - **Servicios:** la realización de todo tipo de servicios relacionados con los productos y elementos mencionados precedentemente. Incluidos los servicios de lavado, mantenimiento y reparación de todo tipo de vehículos y automotores, de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia. **Financiera:** aportes de capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. **Alquiler:** instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos livianos y/o utilitarios o pesados. **Gestoría:** realización por cuenta propia o de terceros de la actividad vinculada con la gestoría del automotor, transferencias, inscripciones, formularios, presentación ante los Registros respectivos, inscripción, enajenación de prendas y/o toda otra actividad relativa a la gestoría del automotor. **Mandataria:** mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, licencias, concesiones, franquicias o gestiones de negocios relacionados con la comercialización de automotores nuevos o usados, su reparación, sus repuestos y accesorios. - A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. - **Capital:** PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000). - **Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. - **Representación legal:** La representación legal de la sociedad, corresponderá al Presidente y/o quien lo reemplace. - **Presidente:** Humberto Rodrigo MIERES VERA; **Director Suplente:** Asunción Del Carmen VERA SALDIVIA; **Fiscalización:** La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550). - y en consecuencia los socios poseen el derecho de ejercer el control que confiere el Artículo 55 de la citada Ley - **Ejercicio Económico:** El ejercicio social cerrará el día 30 de Abril de cada año, fecha a la cual se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia. - **Sede Social:** En calle Alberdi número 488 de esta Ciudad de Río Gallegos. -

SECRETARIA, 23 de Septiembre de 2011.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera

Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria de Familia a cargo del suscripto, se cita y emplaza a la señora LORENA ANGELINA AVILA, (DNI N° 26.972.193) para que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "ORMEÑO MANUEL FERNANDO C/AVILA LORENA ANGELINA S/ LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" (Expte. N° O-2443/10), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso (Art. 146° del CPCC). - Publíquese por dos (2) días. -

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. **ANTENOR MANSILLA**, por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "MANSILLA ANTENOR S/SUCESION" EXPTE. 13.722/09.- (Art. 683 Inc. 2 del CPC y C). -

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Prensa Libre. -

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. **ROSA MARGARITA MALOD**, por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieran corresponder en los autos caratulados: "MALOD ROSA MARGARITA S/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. 13.858/10 (Art. 683 Inc. 2 del CPC y C). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral". -

RIO GALLEGOS, 27 Septiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

AVISOS

TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.

"LOS SOCIOS GERENTES DE LA EMPRESA TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L. SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A MANTENER INCOLUMBE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, REALIZANDO UNICAMENTE ACTOS DE CONSERVACION Y ADMINISTRACION ORDINARIA, TENIENDO PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION O DE ADMINISTRACION EXTRAORDINARIA CON LA EXCEPCION DE LOS SIGUIENTES ACTOS JURIDICOS: A) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE PACKSUR S.A. EN RELACION AL INMUEBLE SITO EN EL PARAJE DENOMINADO "CIUDAD ATLANTICA", BARRIO DE PUNTA ALTA, PARTIDO DE CORONEL ROSALES, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES: CIRCUNSCRIPCION VI - SECCION M - Mza. 323 - PAR-

CELA a17 A - PARTIDA 19350, de 1636.77 mts2 INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA 17495 EN TANTO EL MISMO HA SIDO VENDIDO ANTERIORMENTE POR BOLETO DE COMPRAVENTA. B) TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL COLECTIVO QUE SE INDIVIDUALIZA COMO INTERNO 89, MARCA VOLVO, CARROCERIA MARCOPOLO, DOMINIO HND 179, N° DE MOTOR D12- 783337-DI-EA NOMBRE DE EXPRESO EL RÁPIDO DEL SUR S.A. A FAVOR DE EXPRESO EL RÁPIDO DEL SUR S.A. EN CUMPLIMIENTO DE UN CONVENIO ANTERIORMENTE SUSCRIPTO". -

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de pozos CL2121, CL2122, CL2123, CL2124, CL2125, CL2148, CL2146 y CL2150, Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 25 de Octubre del corriente.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "CIRCUNVALACION CALETA OLIVIA", Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la Obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día... DE SEPTIEMBRE del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Firma Transportes Unidos S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a sus señores socios Accionistas a Realizarse el día 26 de Octubre de 2011 en el domicilio Hotel Posadas del Sur de Las Heras, Provincia de Santa Cruz a los fines del tratamiento del siguiente orden del día:

1) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.

2) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Demás Estados Complementarios correspondiente al ejercicio Económico Financiero al 31 de Diciembre de 2010 y Gestión del Directorio en el mencionado periodo.

3) Aprobación de Honorarios de los directores y análisis de la propuesta de distribución de utilidades.

Se deja constancia que la Asamblea se iniciará a las 18 horas y funcionará válidamente una (1) hora después conforme al quorum legal establecido por la ley 19550 de Sociedades Comerciales y Estatutos Sociales. -

CARRIZO H. IVAN
Vice-Presidente
Transportes Unidos S.A.

P-3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2011

Motivo: Provisión, instalación y Puesta en Marcha de Sistema Integral de Video Vigilancia Urbana. (Modalidad Llave en Mano)

Apertura: 17 de Octubre de 2011 a las 11:30 horas

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz - Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 1.040.000,00)

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Cuatrocientos con 00/100.- (\$ 10.400,00)

P-1



MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2011 (Primer Llamado)

Motivo: CONSTRUCCION SEIS VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS (59,64 M2 C/U).

Presupuesto: \$912.000,00 (Pesos: Novecientos doce mil.).

Apertura: 17 de Octubre de 2011 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz - Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00 (Pesos: Dos mil quinientos).

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PÚBLICA N° 25/11

“ADQUISICION DE VEHICULO TIPO MINIBUS CON DESTINO AL HOGAR DIURNO DE NIÑOS -ASHER AIKE-”.

APERTURA DE OFERTAS: 26 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



Proyecto de
Mejoramiento de
la Educación Rural

PRORROGALLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Intemacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N°10/11 PROMER – UCP Santa Cruz – “Refacciones varias en edificio existente y rehabilitación de instalaciones en general” en el Colegio Polimodal N°29 de Hipólito Irigoyen, Dpto. Río Chico. El plazo de construcción es de 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - infracpe@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para Licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

P-1



Proyecto de
Mejoramiento de
la Educación Rural

PRORROGALLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Intemacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 09/11 PROMER – UCP Santa Cruz – “Construcción de aula, gobierno, hall frío, sanitario discapacitados, motores, vivienda docente - Remodelación y ampliación de aula, sala de Informática, cocina, núcleo sanitario y SUM” en la EGB N° 48 de Bajo Caracoles, Dpto. Río Chico. El plazo de construcción es 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar Arq. Gabriela Barrionuevo - infracpe@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para Licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

P-1

el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 10/11: \$2.625.769,82 – 1.440m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 800,00 (pesos ochocientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N°43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 26 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 26 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) **Consultas – Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) **Apertura de Ofertas:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.



Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz

el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 09/11: \$3.440.536,52 – 400m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 26 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 26 de Octubre de 2011, a las 10:30 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) **Consultas – Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) **Apertura de Ofertas:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.



Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
 Préstamo BIRF 7353 -AR

1.- Estellamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 12/11 PROMER-UCP Santa Cruz – “Remodelación edificio existente: sectores vivienda, cocina, despensa, sala de máquinas, sector de gobierno y sector destinado a albergue - Construcción de cinco aulas, núcleo sanitario, sala multimedios, sala de maestros y acceso secundario - Rehabilitación de instalaciones en general” en el **Colegio Polimodal N° 35 del Paraje La Esperanza**, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 03/10/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante

 **Ministerio de Educación**
Presidencia de la Nación

P-3

para Licitación con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:
Licitación Pública Nacional N° 12/11: \$6.896.292,48 -2.000,00m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 2.000,00 (pesos dos mil). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 433003 14/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardar a las 10:00 horas del día 31 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 31 de Octubre de 2011, a las 10:30 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Consejo de Educación**
Provincia de Santa Cruz

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 03/2011 SEGUNDO LLAMADO

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 51
Localidad: TELLIER
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 05 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 17/10/2011, 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 43 1216.-

 **Ministerio de Educación de la Nación**
Provincia de Santa Cruz

P-1

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/2011

ESCUELA EGB RURAL N° 26 “Gendarmería Nacional”
Localidad: PJE. LAS VEGAS
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 26 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 24/10/2011, 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 43 1216.-

 **Ministerio de Educación de la Nación**
Provincia de Santa Cruz

P-3

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4540	
RESOLUCIONES			
1398 - 1399 - 1400/IDUV/11 -	Pág.	1	
DISPOSICIONES			
257 - 258 - 259 - 261/SPyAP/11 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139/DPT/11 -	Págs.	1/3	
EDICTOS			
AGUILAR - ANDRADE Y VALDEBENITO GONZALEZ - QUINTEROS - CROWE - TRUJILLO MIRANDA - BARRIA NAVARRO - CUMIN Y OTRO - HIDALGO Y OTROS - FLORES - GLESENER - AGUILAR - MUÑOZ - OJEDA C/ ESPELOSIN - YEBRA - GOROSITO - DIAZ - POBLETE ALARCON - HAMER DAHUK - CARDENAS SOTO - ROBERTS Y LUJAN - REYNOSO C/ OYARZO Y OTROS - RICARDO J. INFANTE S.A. - MACHINÉS S.A. - ORMEÑO C/ AVILA - MANSILLA - MALOD -	Págs.	3/6	
AVISOS			
TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD SRL - SMA/PERF. DE POZOS CL 2121 - CL 2122 / CIRCUNVALACIÓN CALETA OLIVA -	Pág.	6	
CONVOCATORIA			
TRANSPORTES UNIDOS S.A. -	Págs.	6	
LICITACIONES			
01/MPSC/11 - 02/MPSC/11 (1er. LLAMADO) - 25/MDS/11 - 10 - 09 - 03/PROMER/11 (PRORROGA) - 12 - 11/PROMER/11 -	Págs.	7/8	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4540 DE 8 PAGINAS